ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATO N°.	CGDCH – 003– 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ NIT: 818-000365-0
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL MEJOR VIVIR DEL PACIFICO NIT. 901274287-0 YAJAIRA DELGADO MURILLO CC. Nro. 1.077.462.674 Representante legal Calle 28 No 4 – 30, Barrio Cesar Conto-Quibdó-Chocó TELEFONO O CELULAR: 3122346387
OBJETO	CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE. ($30.000.000,00) de acuerdo al registro presupuestal.

En la ciudad de Quibdó, el primero (1) del mes de septiembre de 2026, siendo las 10:30 a. m., se reunieron el señor ADANIES PALACIOS RIVAS, Secretario General de la Contraloría General del Departamento del Chocó, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de SUPERVISOR, y la señora YAJAIRA DELGADO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.462.674, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL MEJOR VIVIR DEL PACÍFICO, identificada con NIT 901.274.287-0, quien para efectos del presente documento se denominará CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Mínima Cuantía No. CGDCH-003-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), respaldados mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Que el contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución exigidos para dar inicio a la ejecución contractual.
Que, en consecuencia, procede fijar la fecha de inicio de las actividades objeto del contrato.

ACUERDAN:

Establecer como fecha de inicio de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Mínima Cuantía N°. CGDCH-003-2026 el día primero (1) de septiembre de 2026.

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción de la presente Acta de Inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio en la ciudad de Quibdó, el día martes primero (01) día del mes de septiembre del año 2026.

Yajaira Delgado M.

ADANIES PALACIOS RIVAS
Supervisor

YAJAIRA DELGADO MURILLO
CC. Nro. 1.077.462.674
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL MEJOR VIVIR DEL PACIFICO
NIT # 901.274.287-0